LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-040-2024

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

Fecha y hora de inicio: 26 de agosto de 2024, 11:00 am
Fecha y hora de suspensión: 26 de agosto de 2024, 12:12 pm
Fecha y hora de reanudación: 26 de agosto de 2024, 1:30 pm
Fecha y hora de suspensión: 26 de agosto de 2024, 2:11 pm
Fecha y hora de reanudación: 26 de agosto de 2024, 4:40 pm
Fecha y hora de suspensión: 26 de agosto de 2024, 4:52 pm
Fecha y hora de reanudación: 26 de agosto de 2024, 5:30 pm
Fecha de finalización de la audiencia : 26 de agosto de 2024, 5:45 pm

Fecha y hora de culminación:

Siendo las 11:00 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador de la audiencia y los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SVR-040-2024**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ",** el siguiente es el orden del día :

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación de la constancia de no observaciones al informe final de fecha 23 de agosto de 2024 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad de la constancia de no observaciones publicación del informe final del 23 de agosto de 2024 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles.
8. Suspensión de La audiencia a efectos de conocer la TRM expedida por la Superfinanciera.
9. Reanudación de la audiencia.
10. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles.
11. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica.
12. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas económicas.
13. Establecimiento de la calificación definitiva
14. Establecimiento orden de elegibilidad
15. Recomendación del comité evaluador
16. Adjudicación por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, **por un término máximo de 5 minutos**. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una **UNICA** vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respecto, por una **ÚNICA** vez y **por el término máximo de 5 minutos** al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo **NO** serán consideradas por el Comité Evaluador.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta.

Culminado el procedimiento señalado anteriormente, se indicará a la audiencia la TRM que aplica conforme al pliego de condiciones y se determinará el método de evaluación que será utilizado, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, así mismo, se publicará en la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se procederá a suspender la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación de las ofertas económicas.

Una vez haya finalizada la evaluación de las ofertas económicas se publicará el resultado de esta en la plataforma SECOP II y se dará traslado a los proponentes para pronunciarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE respecto de la evaluación de las ofertas económicas.

Reanudada la audiencia se procederá a dar lectura de las observaciones presentadas a la oferta económica, de ser el caso, y dar respuesta a las mismas, para posteriormente establecer el orden de elegibilidad.

Establecido el orden de elegibilidad, se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Subdirectora de procesos de selección contractuales de la Entidad, con lo que se dará por culminada la audiencia

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DEL 23 DE AGOSTO DE 2024 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

OBERVACIÓN. 1

Referencia interna:	LP-DEO-SVR-040-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA -TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DE
De:	CONSORCIO CHOCO 2024
Usuario:	John Alexander Jaimes Abril
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(26/08/2024 8:28:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6698303
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Obervacion al informe final CONSORCIO CHOCO 2024.

(…)

SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION:
De acuerdo al informe final publicado por la entidad nos permitimos hacer la siguiente observación respecto al saldo de contratos en ejecución del integrante del consorcio CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS. El contrato con consecutivo 3 del saldo de contratos en ejecución que corresponde al contrato No. 4600015423 suscrito con el Departamento de Antioquia al día de cierre del proceso (30 de julio de 2024) le restaban cero (0) días por ejecutar, pero aún no se contaba con acta de recibo final, por lo cual se dejó en el formato con 9.83333333333333 meses de plazo para que al día del cierre quedara con cero (0) días por ejecutar, como se ve en el formato adjuntado por nosotros.

A día de hoy ya contamos con el acta de terminación del contrato donde se evidencia la fecha de terminación manifestada anteriormente, adjuntamos esta acta al presente documento.

Para terminar, solicitamos muy respetuosamente al comité evaluar habilitar al consorcio

(…)

OBERVACIÓN. 2

Referencia interna:	LP-DEO-SVR-040-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA -TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DE
De:	CONSORCIO KM-19.
Usuario:	LUZ EVERLIDES MENA RIVAS
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(26/08/2024 10:41:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6699533

Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION PROPONENTE No 4

(…) Una vez fue publicado el informe definitivo de fecha 22 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta que todas las propuestas deben someterse a todos y cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

Estando aun en nuestro derecho encontramos esta observación a los proponentes con relación a la evaluación técnica.

Contrato No 1 inscrito en el RUP con el número 22, ejecutado para la gobernación del magdalena (contrato 252 de fecha 14 de diciembre de 2006.

Según el pliego de condiciones numeral 3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION
DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

C. Certificación de experiencia. ***Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada*** *debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*

Esta numeral faculta a la entidad de verificar la información aportada. Pero se debe imponer la exigencia que los proponentes actúen conforme al principio de la presentación completa y veraz de la información que constituye la oferta, así como la lealtad y comportamiento adecuado frente a la entidad estatal y a los demás oferentes durante las diferentes etapas del procedimiento de contratación". Nótese como esta certificación carece de la fecha de su emisión que debe ser posterior a la fecha de terminación y en la certificación, adicionalmente NO consta el recibo a plena satisfacción de la obra contratada. Adicionalmente se presenta una discrepancia entre dos (2) documentos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia razón por la cual se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente.

Pero tal inexactitud se da en el marco de la disparidad, imprecisión, disconformidad o falta de precisión que se da de una información con relación al valor total de las obras ejecutadas:

*Contrato No 2 inscrito en el RUP con el número 63, ejecutado para la gobernación del atlántico (contrato No 0108*2010*000082 de fecha 12 de junio de 2012.*

Según el pliego de condiciones numeral 3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

C. Certificación de experiencia. ***Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada*** *debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*

Esta numeral faculta a la entidad de verificar la información aportada. Pero se debe imponer la exigencia que los proponentes actúen conforme al principio de la presentación completa y veraz de la información que constituye la oferta, así como la lealtad y comportamiento adecuado frente a laentidad estatal y a los demás oferentes durante las diferentes etapas del procedimiento de contratación". Nótese como esta certificación la fecha de su emisión que debe ser posterior a la fecha de terminación se presentan dos circunstancias.

*NO consta el recibo a plena satisfacción de la obra contratada. Adicionalmente la certificación se emite el mismo día de la fecha de terminación y recibo de obras, incumpliendo lo exigido por el pliego,****Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada.***

Para complementar esta experiencia se aporto a la oferta dos documentos ACTA FINAL y ACTA DE RECIBO CON CANTIDADES.

egún el pliego numeral 3.5.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6 del pliego de condiciones:

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.

Es claro que ambos documentos ACTA FINAL y ACTA DE RECIBO CON CANTIDADES, NO se cumple con lo exigido la fecha de terminación de la ejecución del contrato no es la fecha de finalización.

Agradeciendo la atención a estas observaciones y esperando que la información suministrada sea considerada por el Comité Evaluador para proceder a modificar la calificacion técnica de CUMPLE, por NO CUMPLE de esta oferta por no cumplir con lo exigido.

(…)

OBERVACIÓN. 3

Referencia interna:	LP-DEO-SVR-040-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA -TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DE
De:	CONSORCIO KM-19.
Usuario:	LUZ EVERLIDES MENA RIVAS
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(26/08/2024 10:53:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6699620
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	oobservacion discapacitados

REQUISISTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PUNTAJE POR VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, en pliego de condiciones en el numeral 4.4 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y en el formato 8 modelo para cumplir esta condición, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda. Realizamos la siguiente observación a los siguientes proponentes que si bien suscribieron correctamente este formato 8 el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal no coincide con el formato 5B, aclarando que ambos formatos incluyen información relacionada con el personal vinculado a la sociedad a la fecha del cierre del proceso 30 de julio de 2024, es posible que la información que aparece en ambos formatos sea diferente si y solo si la información del formato 8 se mayor a la información registrada en el formato 5. Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que dar la aplicación de del párrafo segundo del numeral 1.1 del pliego de condiciones INFORMACION INEXACTA, ya que estas inconsistencias ocasionan que la información consignada en ambos formatos se debe considera como no aportada o no acreditada y será necesario la no asignación del puntaje por concepto de vinculación de personal con discapacidad y el correspondiente recalculo de la capacidad residual del proponente observado.

***PROPONENTE No 1 UNION TEMPORAL PUENTES 2024**: integrante EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S.*

FORMATO 5B: DOS (2) PROFESIONALES A TERMINO INDEFINIDO Y NUEVE (9) PROFESIONALES CON PRESTACION DE SERVICIOS CON 8.2 MESES DE VIGENCIA. FORMATO 8: UNO (1) TRABAJADOR.

***PROPONENTE No 3 CONSORCIO CANTON 2024**: integrante VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S.*

FORMATO 5 A LA PERSONA JURIDICA QUE APORTA ESTE DOCUMENTO ES IMCCA SAS QUE NO HACE PARTE DE ESTE CONSOCIO, FORMATO 5 B NO TIENE NOMBRE EL INTEGRANTE QUE APORA ESTA INFORMACION Y EL FORMATO 5C IGUALMENTE CARECE DE NOMBRE DEL INTEGRANTE: el evaluador NO es el llamado a inferir, asumir interpretar o deducir información solamente lo que se encuentra consignado en la documentación de la oferta. Motivo por el cual esta información se debe dar como NO aportada y ser declarado este consorcio como NO HABIL. FORMATO 8: UNO (1) TRABAJADOR.

***PROPONENTE No 4 CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024**: integrante VIR INGENIERIA S.A.S.*

FORMATO 5B: TRES (3) PROFESIONALES A TERMINO INDEFINIDO Y UNO (1) CON PRESTACION DE SERVICIOS. FORMATO 8: UNO (1) TRABAJADOR.

CUARTO USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

OBSERVACIÓN. 4

CONSORCIO PANAMERICANO
Representado por JUAN CARLOS NOVOA

OBSERVACIÓN AL PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL PUENTES 2024 Y PROPONENTE 4 CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024

Solicitan a la entidad se verifique la composición accionaria, para determinar el punto otorgado en el criterio de empresa y emprendieminto de mujeres que se le concedió a los proponentes citados, el observante manifiesta que el documento con el que se acredita dicho criterio, no están adjuntos a las propuestas presentadas.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD DE LA CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DEL 23 DE AGOSTO DE 2024 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1. DEL PROPONENTE CONSORCIO CHOCO 2024

Revisada la observación, la **ENTIDAD** se permite informar que el **FORMATO 5C** allegado por el integrante **CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS**, en la propuesta**, una vez revisado** presentó saldos negativos en el contrato de orden No. 03, razón por la cual el Invias solicitó subsanar, el proponente allegó el mencionado formato en el término precluiso y perentorio, ahora bien, revisado el formato 5C, este presentó saldos negativos en el contrato de orden No. 03. Por lo tanto, fue rechazado en los requisitos de Capacidad Residual de Contratación de Obras en el informe final.

FORMATO REVISADO EN LA PROPUESTA INICIAL POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	5,5	1.151.233.953,00		14/09/2023	45%	30/07/2024	320,0	-155,0	6.977.175,47	(486.657.989,22)
2	6	1.144.590.259,00		3/11/2023	10%	30/07/2024	270,0	-90,0	6.358.834,77	(57.229.513)
3	8,76	4.605.325.505,00		9/10/2023	10%	30/07/2024	295,0	-32,2	17.524.069,65	(56.427.504)
4	1,5	368.226.658,00		14/12/2023	10%	30/07/2024	229,0	-184,0	8.182.814,62	(150.563.789)
5	4	668.104.123,00		14/02/2024	25%	30/07/2024	167,0	-47,0	5.567.534,36	(65.418.529)
									SUMATORIA COLUMNA (F)	-543.887.502,17

FORMATO ALLEGADO EN ETAPA DE SUBSANABILIDAD POR EL INGTEGRANTE CIVIL

ítems	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	225	CONSTRUCCION DE AEREOS PARA LA CONSOLIDACION DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RUTAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	5.5	1,151,233,953.00	799,749,209.00	30/07/2024	45%	30/07/2024	0.0	165.0	4,846,964.90	359,887,144
2	32-2023	Solucion Sanitaria En La Vereda Zapatero, Corregimiento De La Boquilla Del Distrito De Cartagena	Alcaldía Del Distrito Turístico y Cultura de Cartagena de Indias	7	1,144,590,259.00	757,650,221.00	1/04/2024	10%	30/07/2024	120.0	90.0	3,607,858.20	32,470,734
3	4600015423	Mantenimiento, Mejoramiento, Reparacion, Rehabilitacion, Obras de Proteccion y Obras Complementarias En Puentes En La Red Vial Departamental	Departamento de Antioquia	9.8	4,605,325,505.00		9/10/2023	10%	30/07/2024	295.0	0.0	15,611,272.90	-
4	333-2023	ADECUACIÓN DEL SALÓN COMUNAL RINCÓN DE LA PAZ EN LA COMUNA No.5 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	Alcaldía de Bucaramanga	3	368,226,658.00	284,581,326.40	30/07/2024	10%	30/07/2024	0.0	90.0	3,273,125.85	29,458,133
5	279-2023	RELOCALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PTAP FLORIDA - GIRÓN, ENTRE EL CRUCE DEL RIO FRIO Y PIMPOLLO PGIR #5	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	6	668,104,123.00	484,829,799.98	2/07/2024	25%	30/07/2024	28.0	152.0	2,693,498.89	102,352,958
												SUMATORIA COLUMNA (F)	524,168,958.22

Es importante resaltar que el formato allegado por el integrante es claro que para el contrato de orden N° 3 el plazo total en meses es **9.8 tal y como lo consigna en el formato allegado** y no 9.8333333333… como lo manifiesta en la respectiva observación.

FORMATO REVISADO EN LA ETAPA DE SUBSANABILIDAD POR LA ENTIDAD

ítems	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
3	9,8	4.605.325.505,00		9/10/2023	10%	30/07/2024	295,0	-1,0	15.664.372,47	(1.566.437)

Por lo anteriormente descrito el integrante **CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS** mediante mensaje **CO1.MSG.6698303** del día 26 de agosto de 2024 allega el formato 5c Saldos de contratos en ejecución y acta de recibo parcial, por lo tanto, estos documentos **NO pueden ser tenidos en cuenta** toda vez que se encuentran **EXTEMPORANEOS**, de conformidad al **ANEXO 2 CRONOGRAMA- LP-DEO-SVR-040-2024** publicado en la plataforma del **SECOP II** es decir tenía plazo para subsanar hasta el día **21 de agosto de 2021 como se evidencia a continuación:**

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**14 al 21 de agosto de 2024**	**En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx**	**L. 1882/18 art. 1**
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	23 de agosto de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1

Por lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal E del numeral 1.15" del pliego de condiciones:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos **no lo haga de forma correcta**, en los términos establecidos en la sección **1.6.**

1.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

Teniendo en cuenta que el proponente **No 2 CONSORCIO CHOCO 2024** con los Requisitos de **CAPACIDAD RESIDUAL** para la Contratación de Obras señalado en el Pliego de Condiciones, **numeral 3.10,** mantiene su calificación es de **RECHAZADO**.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 2 PRESENTADA POR EL PROPONENTE No.7 CONSORCIO KM-19 AL PROPONENTE No.4 CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024

Contrato de Orden No. 1: 252 DE 2006
Suscrito con Gobernación del Magdalena

En la oferta inicial presentada por parte de este proponente, este suministró los siguientes documentos de soporte frente a la ejecución de este contrato:

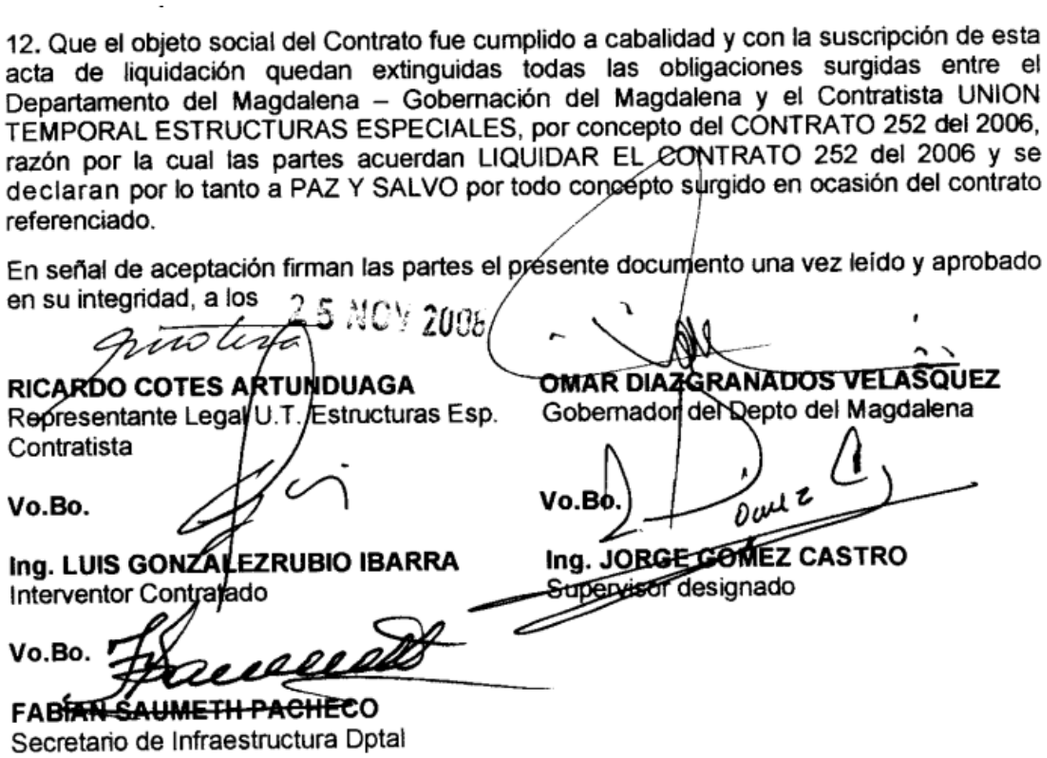
- CERTIFICADO DE EXPERIENCIA CONTRATO 252 DE 2006
- ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 252 DE 2006.
- ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA 252 DE 2006
- CONTRATO DEL CONTRATO 252 DE 2006.

Al revisar nuevamente estos documentos aportados y la observación presentada por parte del proponente NO. 7 frente al certificado de experiencia y acta de liquidación, el comité evaluador se permite precisar que, de acuerdo con lo indicado en el acta de liquidación de este contrato, se precisa que, la fecha de terminación de este corresponde al 18 de septiembre de 2008, tal como se ilustra en la siguiente imagen:

2/7 CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 252 DE 2006.

FECHA DE REINICIO 3:	DICIEMBRE 26 DE 2007
FECHA DE SUSPENSION 4:	ENERO 18 DE 2008
FECHA DE REINICIO 4:	MARZO 25 DE 2008
FECHA DE SUSPENSION 5:	MARZO 28 DE 2008
FECHA DE REINICIO 5:	AGOSTO 8 DE 2008
FECHA TERMINACION:	SEPTIEMBRE 18 DE 2008
VALOR INICIAL:	$ 399.602.446.61
VALOR ADICION 1	$ 104.562.634.85
VALOR ADICION 2	$ 94.459.921.41
VALOR FINAL CONTRATO:	$ 598.595.492,87
VR. FINAL EJECUTADO:	$ 598.359.072.00

En esta misma acta de liquidación, se indica que, el objeto de este contrato fue complido a cabalidad, tal como se ilustra en la siguiente imagen:



12. Que el objeto social del Contrato fue cumplido a cabalidad y con la suscripción de esta acta de liquidación quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Departamento del Magdalena – Gobernación del Magdalena y el Contratista UNION TEMPORAL ESTRUCTURAS ESPECIALES, por concepto del CONTRATO 252 del 2006, razón por la cual las partes acuerdan LIQUIDAR EL CONTRATO 252 del 2006 y se declaran por lo tanto a PAZ Y SALVO por todo concepto surgido en ocasión del contrato referenciado.

En señal de aceptación firman las partes el presente documento una vez leído y aprobado en su integridad, a los 25 NOV 2008

RICARDO COTES ARTUNDUAGA
Representante Legal U.T. Estructuras Esp.
Contratista

OMAR DIAZGRANADOS VELASQUEZ
Gobernador del Depto del Magdalena

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Ing. LUIS GONZALEZRUBIO IBARRA
Interventor Contratado

Ing. JORGE GOMEZ CASTRO
Supervisor designado

Vo.Bo.

FABIAN SAUMETH PACHECO
Secretario de Infraestructura Dptal

Por otro lado, en la certificación suministrada frente a este contrato, se indica que, este contrato fue ejecutado por parte de la UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURAS ESPECIALES y la fecha de terminación de este contrato corresponde al 18 de septiembre de 2008, en concordancia con lo establecido en el acta de liquidación de este contrato.

Respecto a la observación realizada por el proponente No. 7 sobre el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, el comité evaluador se permite informar que, en ningún de los apartes del pliego de condiciones, se especifica que, la certificación debe indicar la fecha de expedición, sino que esta debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, lo cual en este caso se cumple, toda vez, que en la certificación suministrada se indica que se ejecutó el contrato.

Por otro lado, en relación con la observación realizada por parte del proponente No. 7 respecto a las discrepancias del valor final ejecutado entre la certificación de experiencia y el acta de liquidación de este contrato aportado por el proponente No.4, el comité evaluador precisa que, el valor en SMMLV considerado en la evaluación del proceso fue el acreditado en el RUP, el cual es plena prueba en el proceso, conforme lo establecido en el literal F del numeral 3.5.2 del pliego de condiciones:

"(…) F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. (…)

En este sentido, la observación realizada por el proponente No. 7 frente a este contrato aportado por parte del proponente NO. 4, no procede toda vez que, en los documentos de soporte aportados por el proponente No. 4 son válidos para acreditar experiencia según el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, y se acredita con la certificación de experiencia que este se ejecutó a cabalidad con fecha de terminación del 18 de septiembre de 2008. Igualmente, para efectos de evaluación del proceso, el comité evaluador tomó el valor en SMMLV consignado en el RUP No.22 por parte del integrante VIR INGENIERIA SAS, y no los indicados en el acta de liquidación y/o certificado de experiencia.

En consecuencia, se mantiene la calificación técnica dada al proponente No.4 en el informe de evaluación final de CUMPLE.

Contrato de Orden No. 2: 0108*2010*000082
Suscrito con la Gobernación del Atlántico

En la oferta inicial presentada por parte de este proponente, este suministró los siguientes documentos de soporte frente a la ejecución de este contrato:

- COPIA DEL CONTRATO
- DOCUMENTO UNION TEMPORAL
- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
- ACTA FINAL Y CONTRATO

Al revisar nuevamente estos documentos aportados y la observación presentada por parte del proponente NO. 7 a estos documentos de soporte, el comité evaluador se permite precisar que, en la certificación de experiencia aportada se indica que, la fecha de terminación de este contrato fue el 12 de junio 2012:



CERTIFICADO

GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

El suscrito MAXIMILIANO VELEZ CAMARGO en Calidad de secretario de infraestructura departamental de la Gobernación del atlántico

CERTIFICO QUE

Que la UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL, integrada por:

1. CONSTRUSOCIAL LTDA. Con NIT 819.002.537-3, con una participación del 50%
2. DIZGRACON LTDA con NIT 802.011.399-8, con una participación del 50%

Cuyo Representante Legal, es **REGULO DIAZGRANADOS LOZANO,** identificado con C.C No. 7.364.392 de Santo Tomas.

SUSCRIBIO

El contrato No. 0108*2010*000082 cuyo objeto es **CONSTRUCCION PUENTE CAMINO HIBACHARO – EL CERRITO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

Que el valor del contrato ascendió a la suma de $ 1.302.109.295 y fue ejecutado durante las fechas que más adelante se indican:

Fecha de inicio: 9 DE FEBRERO DE 2011
Fecha de terminación y recibo de obras : 12 DE JUNIO DE 2012

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado , en Barranquilla a los 12 días del mes de junio de 2012

MAXIMILIANO VELEZ CAMARGO
Secretario de infraestructura

Respecto a la observación realizada por el proponente No. 7 sobre el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, el comité evaluador se permite informar que, en ningún de los apartes del pliego de condiciones, se especifica que, la certificación debe indicar la fecha de expedición, sino que esta

debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, lo cual en este caso se cumple, toda vez, que en la certificación suministrada se indica que se ejecutó el contrato.

En consecuencia, se mantiene la calificación técnica dada al proponente No.4 en el informe de evaluación final de **CUMPLE.**

RESPUESTA A LA OBSERVACION 3 PRESENTADA POR EL PROPONENTE 7 CONSORCIO KM-19 AL PROPONENTE NO.3 CONSORCIO CANTÓN 2024

TECNICAMENTE.

En atención a la observación presenta da por el proponente **7 CONSORCIO KM-19** al proponente **No. 3 CONSORCIO CANTÓN 2024**, en la cual señala que "*FORMATO 5 A LA PERSONA JURIDICA QUE APORTA ESTE DOCUMENTO ES IMCCA SAS QUE NO HACE PARTE DE ESTE CONSOCIO, FORMATO 5 B NO TIENE NOMBRE EL INTEGRANTE QUE APORA ESTA INFORMACION Y EL FORMATO 5C IGUALMENTE CARECE DE NOMBRE DEL INTEGRANTE: el evaluador NO es el llamado a inferir, asumir interpretar o deducir información solamente lo que se encuentra consignado en la documentación de la oferta. Motivo por el cual esta información se debe dar como NO aportada y ser declarado este consorcio como NO HABIL"* La entidad se permite señalar que no es de recibo su apreciación toda vez que la oferta debe ser analizada de manera integral y verificado el documento consorcial aportado en la oferta, la señora **DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO**, quien a su vez también funge como representante legal de la sociedad **VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS**, como se puede constatar con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Ahora bien, conforme a lo anterior es claro para la entidad que, si bien es cierto que en los formatos no aparece el nombre, esto no es razón suficiente para no tener en cuenta el documento aportado.

Tal y como se evidencia a continuación la entidad para la acreditación de la información del Formato 5ª 1 tomo la información consignada en el RUP como lo podemos evidenciar en el formato 5ª-1 publicado en el SECOP 2

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal o Domicilio en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:				
Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1				-
			TOTAL	-

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas, toda vez que la columna F se encuentra Formulada)

NOTA 01: Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el respectivo formato, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72. Si se presenta alguna discrepancia entre la información consignada en el Formato 5A-1 y la registrada en el Registro Único de Proponentes, **prevalecerá la información consignada en el RUP.**

NOTA 02: Una vez la entidad verifique la información registrada en el formato 5A-1 y el RUP y se encuentren contratos que no corresponde al segmento 72 y/o contratos que esten en proceso de adquirir firmeza, el Invias descontará los valores que correspondan a los mencionados contratos y procederá a realizar las correcciones pertinentes mencionadas anteriormente.

Por lo anterior, su observación no procede y se mantiene la evaluación de **HABILITADO** al proponente **No. 3 CONSORCIO CANTÓN 2024.**

JURIDICAMENTE.

PROPONENTE No 3 CONSORCIO CANTON 2024: integrante VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S.

FORMATO 5 A LA PERSONA JURIDICA QUE APORTA ESTE DOCUMENTO ES IMCCA SAS QUE NO HACE PARTE DE ESTE CONSOCIO, FORMATO 5 B NO TIENE NOMBRE EL INTEGRANTE QUE APORA ESTA INFORMACION Y EL FORMATO 5C IGUALMENTE CARECE DE NOMBRE DEL INTEGRANTE: el evaluador NO es el llamado a inferir, asumir interpretar o deducir información solamente lo que se encuentra consignado en la documentación de la oferta. Motivo por el cual esta información se debe dar como NO aportada y ser declarado este consorcio como NO HABIL.

FORMATO 8: UNO (1) TRABAJADOR.

RESPUESTA AL PROPONENTE 3

Paola Malagón Niño identificado con 63.539.126 de Bucaramanga, en mi condición de CONTADORA y **Dina Liliana Carrillo** identificado con cedula 1.098.768.120 de Bucaramanga en mi condición de representante legal, de la sociedad **VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS** identificada con NIT 901.799.906-5 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
1	1

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de julio de 2024.

PAOLA ANDREA MALAGON NINO
CONTADORA
T.P. 235252-T

DINA LILIANA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.098.768.120 de Bucaramanga



FORMATO No. 5

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

No.	Nombre del socio y/o profesional de la	Profesión	N° de matrícula	Número y año del Contrato	Vigencia del contrato
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Firma representante legal del

Nombre: DINA LILIANA CARRILLO
Cargo: REP LEGAL
Documento de identidad: 1.098.768.120 DE BUCARAMANGA

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Firma del Revisor Fiscal o Contador

Nombre: PAOLA ANDREA MALAGON NINO
Cargo: CONTADORA
Documento de identidad: 63.539.126
No. T.P.: 235252-T

Como se evidencia en el formato 5B de la sociedad, se visualiza que la misma no tiene profesioneles de la rama de la ingeniería y arquitectura vinculados, de tal manera que no hay elementos comparativos que permitan determinar la inconsistencia con el formato 8

Por lo anterior, la observación no procede, por no configurarse la inexactitud alegada.

RESPUESTA AL PROPONENTE 4

PROPONENTE No 4 CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024: integrante VIR INGENIERIA S.A.S.

FORMATO 5B: TRES (3) PROFESIONALES A TERMINO INDEFINIDO Y UNO (1) CON PRESTACION DE SERVICIOS.

FORMATO 8: UNO (1) TRABAJADOR.

CAPACIDAD RESDUAL DEL OFERENTE- CAPACIDAD TECNICA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Dirección de Contratación INVIAS
Bogotá D.C.

REFERENCIA:Proceso de contratación No. **LP-DEO-SVR-040-2024**, en adelante el "proceso de contratación" **Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA –TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

Proponente: **CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024**

INTEGRANTE: VIR INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL SOCIO Y PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERIA O GEOLOGÍA *	PROFESIÓN	NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
GERMAN VILLANUEVA CALDERON	INGENIERO CIVIL	091037-0552042 CND	002-2021	SOCIO
ALVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS	INGENIERO CIVIL	25202-37056	001-2021	SOCIO
MIGUEL ANGEL LOZANO PONZON	INGENIERO INDUSTRIAL	08228-389529	007-2021	Prestación de Servicios
EDISON ALBERTO MARTINEZ CUESTA	INGENIERO CIVIL	0828245576ATL	0012-2021	INDEFINIDO

En constancia, se firma en Bogotá, a los 30 días del mes de julio de 2024

ALVARO VILLANUEVA RIASCOS
Representante Legal
VIR INGENIERIA S.A.S.

BLADIMIR VILLA BRITTO
Contador Publico
VIR INGENIERIA S.A.S.
T.P. 176550-T

ALVARO VILLANUEVA RIASCOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.221.971.456 de Ciénaga, en mi condición de Representante Legal de **VIR INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 901.525.714-2 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
1	1

Como se evidencia en el formato 5B de la sociedad VIR INGENIERIA SAS, se visualiza que solo una persona de las relacionadas cuenta con una vinculación diferente a socio o prestación de servicios, siendo esta información congruente con el formato 8 de discapacidad.

Por lo anterior, la observación no procede, por no configurarse la inexactitud alegada.

RESPUESTA AL PROPONENTE 1.

PROPONENTE No 1 UNION TEMPORAL PUENTES 2024: integrante EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S.

FORMATO 5B: DOS (2) PROFESIONALES A TERMINO INDEFINIDO Y NUEVE (9) PROFESIONALES CON PRESTACION DE SERVICIOS CON 8.2 MESES DE VIGENCIA.

FORMATO 8: UNO (1) TRABAJADOR.

Teniendo en cuenta la observación allegada por el observante, el INVIAS se permite indicar que una vez verificada la documentación se evidencia lo siguiente:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
1	1

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de julio de 2024.

OLGA LUCÍA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S

Formato 5B
Capacidad Tècnica

Nombre Proponente o Integrante: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS - UT PUENTES 2024

ITEMS	*Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología*	*Profesion*	*No. de Matricula Profesional*	*Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios*	*Vigencia del Contrato*
1	OLGA LUCIA GOMEZ	Arquitecta	2570023356	SOCIO	INDEFINIDO
2	DAVID VARELA	Ingeniero Civil	2520121432	2015-005	INDEFINIDO
3	DIANA PATRICIA BUSTOS	Ingeniero	25238-393443	prestacion de Servicios	8,2 meses
4	ROMULO MALAGON	Arquitecto	2579035853	prestacion de Servicios	8,2 meses
5	CARLOS LONDOÑO	Ingeniero	25392032435	prestacion de Servicios	8,2 meses
6	NICOLAS COBOS	Ingeniero	SN205-76630	prestacion de Servicios	8,2 meses
7	IVAN EDUARDO TORRES	Ingeniero	SN205-64759	prestacion de Servicios	8,2 meses
8	SERGIO PEDRAZA	Ingeniero	A15582017-1020767	prestacion de Servicios	8,2 meses
9	CHRISTIAN BAHAMON	Ingeniero	68202-328798STD	prestacion de Servicios	8,2 meses
10	ADOLFO PINILLA	Ingeniero	SN231-8040	prestacion de Servicios	8,2 meses
11	JORGE BEDOYA	Ingeniero	2520230758	prestacion de Servicios	8,2 meses

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)

Como se evidencia en el formato 5B de la sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS - UT PUENTES 2024, se visualiza que solo una persona de las relacionadas cuenta con una vinculación diferente a socio o prestación de servicios, siendo esta información congruente con el formato 8 de discapacidad.

Por lo anterior, la observación no procede, por no configurarse la inexactitud alegada.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 4 PRESENTADA POR EL PROPONENTE 9 PANAMERICANO A LOS PROPONENTES 1 Y 4.

PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL PUENTES 2024.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
OLGA LUCÍA GÓMEZ C.C 51668059	100%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: **18/09/2019.**

PROPONENTE 4 CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALVARO LUIS VILLANUEVA RIASCOS – C.C 1.221.971.456	36% DE LA ACCIONES DE LA SOCIEDAD VIR INGENIERIA S.A.S
CONSTRUSOCIAL S.A.S – NIT. 819.002.537-3	1% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD VIR INGENIERIA S.A.S
GERMAN VILLANUEVA CALDERON – C.C 12.547.660	1% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD VIR INGENIERIA S.A.S
MARIA CLARA GONZALEZ VILLANUEVA – C.C 36.693.528	62% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD VIR INGENIERIA S.A.S

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: **17 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Como se evidencia los proponentes acreditaron el criterio de empresas de emprendimiento de mujeres, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la ley, de tal manera que su observación no procede.

Ahora bien, es de precisar que esta composición accionaria de debe acreditar única y exclusivamente con este documento y los mismos coinciden con la información relacionada en la carta de presentación

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Absuelta la totalidad de las observaciones presentadas, a continuación, se relaciona la calificación definitiva de cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CALIFICACION FINAL	PROPUESTA ECONOMICA
1. UNIÓN TEMPORAL PUENTES 2024.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
2. CONSORCIO CHOCO 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE APERTURÓ
3. CONSORCIO CANTON 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
4. CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
5. MOJICA CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
6. CONSORCIO YVY PUENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ
7. CONSORCIO KM-19	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE APERTURÓ
8. CONSORCIO CANTON AGM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE APERTURÓ
9. CONSORCIO PANAMERICADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE APERTURÓ

SEPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a desencriptar las ofertas económicas y aperturar lo sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que venga dirigida al proceso y haya sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

Finalizada la apertura y lectura de las ofertas económicas de los proponentes calificados como admisible/hábil se verificó la regla del pliego de condiciones, para determinar el método de evaluación de las ofertas económicas, en cual se estipula lo siguiente:

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

> *Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido,* ***la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente****; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y*

reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

(…) El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

OCTAVO: SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA A EFECTOS DE CONOCER LA TRM EXPEDIDA POR LA SUPERFINANCIERA

Teniendo en cuenta lo anterior, y en razón que la TRM aplicable al presente proceso solo se conocerá una vez la Superintendencia Financiera publique la TRM del día 27 agosto de 2024, es decir, la del día hábil siguiente a la de la apertura del sobre N°2, siendo las 02:11 pm se decide suspender la audiencia hasta las 4:40 pm, hora estimada en que se conocerá esta información, necesaria para fijar el método de evaluación de las ofertas económicas.

En este estado de la audiencia se les informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

Realizada la evaluación será publicada por el mismo medio y se correrá traslado de la misma a partir de su publicación para pronunciarse única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

Finalmente, junto con la evaluación de la oferta económica, se publicará un aviso señalando la fecha y hora en que se reanudara la audiencia, por lo que los proponentes deberán estar pendientes del envió de la invitación de la reunión al correo inicialmente registrado.

NOVENO. REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Siendo las 4:40 p.m. del día 26 de agosto de 2024, se reanuda la audiencia, a efecto de determinar la TRM que regirá para el día hábil siguiente a la apertura del sobre N° 2 fue publicada en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia por lo que, al ser consultada, se encuentra que la tasa representativa del mercado que regirá para el **27 de agosto de 2024** es de **$ 4.023,92** por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el de **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**.

Conocida la TRM aplicable, siendo las 4:52 p.m., se suspende nuevamente la audiencia a efectos de realizar la evaluación económica de las ofertas.

Conforme a lo señalado en el protocolo, el informe de evaluación económica se publicó en la plataforma Secop II, que correr traslado a los proponentes y que de esta manera presentaran las observaciones al mismo.

Se deja constancia que el informe de evaluación económica se publicó en el Secop II mediante informe de evaluación el 26/08/2024 4:52 PM con Fecha límite para la recepción de observaciones: 26/08/2024 5:25 PM

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Siendo las 5:30 pm del día 26 de agosto de 2024, se reanuda la audiencia, para dar lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación económica y seguir con el orden del día.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones al informe económico.

DECIMO PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1.798.743.274,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S.	5	100,0000000
2º	CONSORCIO CANTÓN 2024	3	99,6944795
3º	CONSORCIO PANAMERICANO	9	98,8622423
4º	CONSORCIO ESTRUCTURAS 2024	4	98,1006276
5º	UNIÓN TEMPORAL PUENTES 2024	1	97,6340724
6º	CONSORCIO YVY PUENTE	6	97,2991659
7º	CONSORCIO CHOCÓ 2024	2	0,0000000
8º	CONSORCIO KM-19	7	0,0000000
9º	CONSORCIO CANTÓN AGM	8	0,0000000

DECIMO TERCERO: RECOMENDACIÓN COMIITE EVALUADOR

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-040-2024** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,** al **PROPONENTE No 5 MOJICA CONSTRUCTORES SAS** con **NIT: 901372150-0**, sociedad representada legalmente por **WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.126.118 por un valor total de la propuesta económica de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.798.743.274,00) IVA INCLUIDO valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre 2024**, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá **el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DECIMO CUARTO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E) DEL INVIAS, manifiesto que acojo la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia ADJUDICO el proceso de Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-040-2024** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,** al **PROPONENTE No 5 MOJICA CONSTRUCTORES SAS** con **NIT: 901372150-0**, sociedad representada legalmente por **WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.126.118 por un valor total de la propuesta económica de** MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.798.743.274,00) IVA INCLUIDO valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre 2024**, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá **el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia, siendo las 5:45 pm se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SVR-040-2024**

COMITE EVALUADOR

Elaboró: *Evely Katherine Afanador Rey- Evaluador Jurídico*

Revisó: *Diego Alexander Ramírez Cruz - Evaluador Económico*

Revisó *Rafael Alejandro Flechas Hernández - Evaluador Técnico*

Revisó: *Juan Carlos Romero Herrera - Evaluador Financiero* Juan Romero

Aprobó: *Sergio Armando Heredia Luna – Abogado SPSC*